

Área de Administración de Fondos de Salud

Bono de Atención Médica de Dipreca

1. ¿A quiénes está dirigido el trámite?

Al Personal activo de Carabineros de Chile, Investigaciones de Chile, Gendarmería de Chile y Dipreca, y a sus cargas familiares legalmente reconocidas.

Al Personal en situación de retiro (pensionados/as y montepiados/as) y a sus cargas familiares legalmente reconocidas

2. ¿En qué consiste el trámite?

Obtener Bonos de Atención de Salud, para prestadores en convenio con DIPRECA, que otorguen la cobertura de salud requerida.

3. ¿Dónde se realiza el trámite?

Plataforma de Atención al Beneficiario

Módulos de Atención al Beneficiario/a Hospital de Carabineros

Oficinas Regionales a lo largo del país

Un punto de atención IPS

Unidades de Carabineros, Investigaciones, Gendarmería, Círculos de Funcionarios en retiro y donde se encuentren funcionarios habilitados por Dipreca, para la emisión de Bonos de Atención de Salud.

4. Cómo se puede realizar el trámite?

Presencial

Página Web de Dipreca (regiones)

5. Formulario

No aplica

6. Unidad Responsable

Subdepartamento de Convenios y Bonos

7. Requisitos y documentación requerida para el trámite

- Cédula de Identidad vigente
- Carné de Medicina Curativa
- Interconsulta médica (en caso de exámenes y procedimientos).
- Poder simple y fotocopia de la cédula de identidad del titular de la pensión de retiro o montepío, si el trámite es realizado por un tercero.

8. Tiempo de realización

En línea

9. Costo

No presenta Costo en la emisión del documento

10. Marco Legal

No aplica

11. Infografía, Audio y/o Video

No aplica.